



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1011/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001747, Ent. N° 892/2021)

VISTO: el Oficio N° 71-2021-D/228842/37 de fecha 19/03/21, remitido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), referido al pago del Sistema de Remuneración Variable (SRV) del ente correspondiente al ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que por la Resolución de carácter urgente adoptada por la Presidencia con fecha 12/03/21, se toma conocimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores oportunamente aprobados y se dispone el pago del Sistema de Remuneración Variable 2020, condicionado el mismo al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

2) que en esta oportunidad ANCAP remite el informe favorable de OPP de fecha 16/03/21, en el que se establece que la propuesta de la Administración no merece observaciones;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 15 del Decreto N° 327/018 de fecha 15/10/2018, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANCAP correspondiente al ejercicio 2019, vigente por prórroga automática para el ejercicio 2020, establece entre otras disposiciones que: ...“Verificado el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”;



TRIBUNAL DE CUENTAS

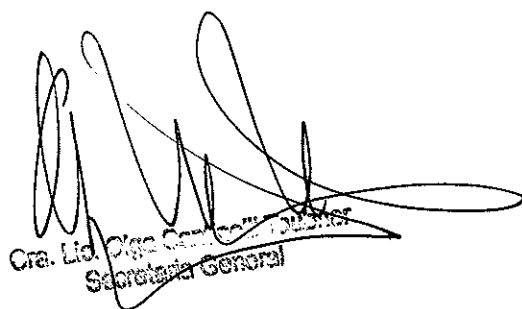
2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto de Presupuesto antes citado, en cuanto a la comunicación del informe favorable de OPP a este Tribunal;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); y
- 2) Comunicar al Organismo.

bf

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Lid. Ojeda, sobre un sello que dice "Gra. Lid. Ojeda" y "Secretaría General".

Gra. Lid. Ojeda
Secretaría General